INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO COP-SAMC-099-2026	
Informe Parcial **X** Informe Final	001
Periodo del Informe	del 13 de mayo de 2026 al 06 de julio de 2026
Fecha en la que se rinde en informe:	07 de julio de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO COP-SAMC-099-2026	
Contratista:	CIVIL COLOMBIAN GROUP CCG SAS
NIT / C.C.	901.697.863-9
Supervisor	MARCOS GIOVANNI GARZON DELGADO
Cargo	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Objeto del Contrato o Convenio	CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CANICA BAJA SECTOR LA JABONERA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ICC-951-2025
Fecha de Suscripción de Contrato	27 DE ABRIL DE 2026
Fecha de Inicio del Contrato	13 DE MAYO DE 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2026000132 DEL 22 DE ENERO DE 2026
Registro Presupuestal	2026000280 DEL 29 DE ABRIL DE 2026
Valor Inicial del Contrato	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON UN CENTAVO ($99.995.514,01) M/CTE
Adición	N/A
Valor Total del Contrato	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON UN CENTAVO ($99.995.514,01) M/CTE
Plazo de Ejecución Inicial	3 MESES
Prorroga No.	N/A
Plazo de Ejecución Final	3 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	12 DE AGOSTO DE 2026
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A
Cesión / Terminación Anticipada	N/A
Fecha de Cesión	N/A

Nombre Cesionario	N/A
No. de Documento del Cesionario	N/A
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Garantía de Cumplimiento	BCH-100051246
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	BCH-100011541

2. DESCRIPCIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA/ENTIDAD, CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

No. Pago	001
Valor a cancelar	NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($94.995.738,31) MCTE
Saldo ejecutado y pagado a la fecha	CERO PESOS ($ 0,00) MCTE

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.	El contratista cumplió con el objeto del contrato con autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2	Para el pago de las actas parciales debe presentarse la siguiente documentación tanto en formato físico como digital: acta de corte con sus correspondientes memorias de cálculo adecuadamente suscritas por el Contratista de Obra, informe de avance indicando el porcentaje de ejecución a cobrar, registro fotográfico, copia de la bitácora de obra, copia de las certificaciones de pago al sistema de seguridad social, y factura.	El contratista entregó como soporte para el pago de la presente acta parcial los siguientes documentos: -Factura -Acta de corte -Memorias de cálculo -Bitácora de obra -Informe de actividades con registro fotográfico -Certificado de cuenta bancaria -Pago de seguridad social
3	Ejecutar las obras que resulten necesarias y que deriven en la consecución del objeto principal del proceso de selección, basados en las especificaciones técnicas que hacen parte del proceso contractual; no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita del supervisor y/o	El contratista ejecutó las siguientes actividades relacionadas con el objeto del contrato: **- Excavaciones varias en material común seco a mano (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor a 5km)** A la fecha se ha tenido un avance de

	interventor, como tampoco podrá ejecutar obras adicionales sin expresa autorización del Municipio, siguiendo los procedimientos ordenados por la ley	8.14 m3 lo que equivale a un 90.24% de la actividad según las condiciones actualizadas con el acta de mayores y menores, donde se han excavado 37 vigas de longitudes variables, así como 110.61 metros lineales de cuneta derecha y 95.61 metros lineales de cuneta izquierda **-Fundida de concreto clase D f´c =3000 psi (bases):** Se realizó la fundida de 32.30 m3, en sitio de huellas utilizando concreto clase D con una resistencia característica a la compresión de 3000 psi. **- Colocación de concreto ciclópeo clase G (f'c = 2000 psi, con 40% de rajón) para conformación de bases:** Se ejecutó la instalación de 24.47 m3 de concreto ciclópeo clase G, con una resistencia característica de 2000 psi y una proporción del 40% de piedra rajón, para la conformación de las bases estructurales de las placas huella. Esta mezcla fue vertida y compactada en sitio, asegurando una adecuada integración entre el concreto y el agregado grueso. - **Cuneta de concreto clase e, 2500 psi fundida en el lugar.** Se ejecutó 15.93 m3 de cuneta de concreto. **-Suministro, figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI.** Se realizó el suministro, figurado y armado de 3193.8 Kg de acero.
4	Realizar y ejecutar el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes.	El contratista ha ejecutado el contrato dentro de los plazos establecidos.
5	Realizar un registro fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando a expediente del contrato.	El contratista adjunta registro fotográfico donde se refleja la ejecución del contrato.
6	Presentar un informe mensual de avance de ejecución del objeto contractual que contenga en forma detallada los aspectos administrativos, técnicos, ambientales, legales y financieros del mismo, de acuerdo a las directrices que establezca la Supervisión.	El contratista presenta informe de ejecución del contrato donde se refleja el desarrollo de las actividades que componen su objeto.

7	Asegurar la permanencia en el sitio de las obras, del personal y los equipos ofrecidos para la ejecución del contrato.	El contratista asegura la permanencia en el sitio de las obras, del personal y los equipos ofrecidos para la ejecución del contrato.
8	Allegar las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos establecidos en los documentos del proceso.	El Contratista allega las garantías requeridas de cumplimiento BCH-100051246 y de Responsabilidad Civil Extracontractual BCH-100011541.
9	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o de cualquier otra naturaleza que intervengan directamente en la realización del objeto, al Interventor del contrato de obra y al supervisor designado por el Municipio; y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, alcance de las obras y el presupuesto oficial.	Durante el presente periodo no se presentaron situaciones intervinientes con el adecuado desarrollo del objeto contractual del contrato COP-SAMC-099-2026.
10	Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio. Para efectos del acta de liquidación deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las Obras y en verificar la constitución de las garantías que correspondan.	El contratista suscribió el Acta de inicio del Contrato COP-SAMC-099-2026 el día 27/04/2026.
11	Elaborar, junto con el Supervisor, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos de la obra, así como suscribir el acta correspondiente.	Durante el presente periodo no se dio recibo a satisfacción de la obra puesto que hasta el momento se lleva un avance del 95%.
12	Efectuar, junto con el Interventor y el Supervisor designado por el Municipio, las mediciones de obra como lo contemplan las especificaciones y las cantidades de obra. De esto se elaborará un acta, la cual firmaran el contratista y supervisor. El supervisor deberá organizar, realizar y	El Contratista ha efectuado junto con el Supervisor designado por el Municipio, las mediciones de obra como lo contemplan las especificaciones y las cantidades de obra.

	verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas de las obras.	
13	El contratista deberá realizar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes de acuerdo a la reglamentación vigente del país.	El Contratista realizó las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes.
14	Durante y en la terminación final de las obras el contratista deberá retirar el material sobrante y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.	El Contratista ha llevado a cabo el retiro del material sobrante garantizando el perfecto estado de limpieza.
15	El contratista deberá garantizar la señalización y mantener la excelente adecuación locativa, con el fin de evitar accidentes en el área.	El Contratista a lo largo del desarrollo de la obra ha garantizado la señalización y ha mantenido la excelente adecuación locativa, con el fin de evitar accidentes en el área.
16	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	El Contratista asumió responsabilidad sobre todos los posibles daños a terceros mediante la suscripción de los amparos de prestaciones sociales, predios labores y operaciones, contratistas y subcontratistas y vehículos propios y no propios.
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El contratista ha cumplido con el pago de los tributos causados por la celebración y ejecución del contrato.
18	Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

4. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

ORDENES DE PAGO	FECHA	EGRESO	VALOR

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO **(ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)**

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio		
Valor Adición		
Valor Ejecutado		
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales		

6. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** N/A

7. **RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES:** Se acredita cumplimiento de obligaciones contractuales informadas por el contratista.

Para constancia se firma en, Subachoque, a los siete (07) días de julio de 2026.



MARCOS GIOVANNI GARZON DELGADO
SECRETARIO OBRAS PUBLICAS
Supervisor

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:

Periodo comprendido entre el 13 de mayo de 2026 al 06 de julio de 2026.

Contrato:	COP-SAMC-099-2026
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra Pública
Contratista:	CIVIL COLOMBIAN GROUP CCG SAS
Cédula o NIT:	901.697.863-9
Objeto:	CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CANICA BAJA SECTOR LA JABONERA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ICC-951-2025
Plazo del contrato:	3 MESES
Fecha iniciación:	13 DE MAYO DE 2026
Fecha de terminación:	12 DE AGOSTO DE 2026
Prórroga(s):	N/A
Valor inicial pactado:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON UN CENTAVO ($99.995.514,01) M/CTE
Valor adición:	N/A
Valor a pagar:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($94.995.738,31) MCTE
Numero de PIN:	91805364
Periodo cotizado:	Junio de 2026
Observaciones:	N/A

Por parte de la supervisión se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma los 07 días del mes de julio de dos mil veintiséis 2026.

Supervisor,

MARCOS GIOVANNI GARZON DELGADO
SECRETARIO OBRAS PUBLICAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO
COP-SAMC-099-2026









